



93

EXPEDIENTE:	184/2022
TRABAJADOR:	
AYUNTAMIENTO:	CONGRESO DEL ESTADO

ASUNTO: SE RÈCIBE COMPARENCIA

- - - En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 11: 55 once horas con cincuenta y cinco minutos del día **18 dieciocho de agosto del año dos mil veintitrés**, comparecen ante este Tribunal el C. _____ quien se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE) con número _____ por la demandada CONGRESO DEL ESTADO comparece el C. LIC. _____ carácter debidamente reconocido en autos - - -

- - - EN USO DE LA VOZ QUE SOLICITAN DE FORMA CONJUNTA Y SE LES CONCEDE A LOS COMPARECIENTES MANIFIESTAN: "Que hemos llegado a un convenio para poner fin al presente conflicto aboral sujeto a las siguiente clausulas: -

- - - PRIMERA. -Ambas partes nos reconocemos personalidad y personería con base a los documentos que obran el expediente. - - -

- - - SEGUNDA. - La demandada CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO ofrece la cantidad de \$ _____ (c _____) libras de impuestos a favor del trabajador. - - -

- - - TERCERA. - El trabajador actor acepta la cantidad liquida a que se refiere el hecho anterior y se desiste en forma lisa y llana de la demanda presentada y acciones ejercitadas. - - -

- - - CUARTA. - Ambas partes solicitamos que este especial actuante valide el acuerdo de voluntades y lo sanción elevándolo a la categoría de cosa juzgada, y una vez hecho lo anterior, solicitamos se ordene el archivo del presente expediente como asunto total y definitivamente concluido por no quedar materia sobre la cual fallar." - ESTO DIJERON. - - -

EL TRIBUNAL ACUERDA-

- - - I. Se tiene por identificándose plenamente ante este Tribunal, al trabajador compareciente mediante la credencial exhibida de la cual se ordena su devolución previo recibo de estilo que deje en autos. - - -

- - - II. Se tiene a los comparecientes por celebrando convenio clausulado, en la forma y temimos que antecede, para los efectos legales a que haya lugar, convenio que por no contener cláusula alguna contraria a la moral, al derecho o a las buenas costumbres, ni renuncia de derechos, se sanciona de legal, **ELEVÁNDOLO A LA**



Tribunal de Conciliación

Y Arbitraje en el Estado

CATEGORÍA DE LAUDO EJECUTORIADO, OBLIGANDO A LAS PARTES A ESTAR Y PASAR POR EL EN TODO TIEMPO Y LUGAR. -----

---III. Se tiene a la a la demandada CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO por conducto de su apoderado jurídico, exhibiendo el cheque, mediante el cual se da total cumplimiento al convenio, de la institución bancaria denominada AFIRME S.A. Institución de Banca Múltiple. Grupo Financiero, el cual se ordena hacer entrega al trabajador, previo recibo de estilo obre en autos, cheque con el cual se da total cumplimiento al convenio, por lo cual y, en consecuencia, **SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE QUE SE ACTÚA COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO**, por no quedar materia sobre la cual fallar. - - -

RECIBO:

- - R E C I B I CHEQUE NUMERO 0 VALIOSO POR LA CANTIDAD DE \$ 00 (C MONEDA NACIONAL), DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA AFIRME S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO SALVO SU BUEN COBRO. MORELIA, MICHOACÁN, A 18 DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES -----

C.

- - - NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, quedando notificados los comparecientes, quienes firman al margen para constancia legal. Así lo proveyeron y firman al calce, por mayoría de votos, los integrantes de este H. Tribunal Laboral, con fundamento legal en los artículos 8, 91, 101, 102, 103, 104, 114 y 122 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios y los artículos 827, 828 829 de la Ley Federal del Trabajo de Aplicación Supletoria a la Ley de Materia. DOY FE.-----

LIC. GRACIELA VILLASEÑOR FERREYRA

Presidenta

LIC. JOSE GONZALEZ CALDERÓN

Representante de Gobierno

LIC. CLAUDIA CARRILLO

OCEGUEDA

representante Suplente de los trabajadores

LIC. CATALINA RAMÍREZ JUAREZ,

Secretaria de Acuerdos.

LISTADO EN SU FECHA.- CONSTE

GFV*/CRJ. AOA